



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

TJ/I-18518/2022.

RAJ 91707/2022.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/I/-7-1668/2023.

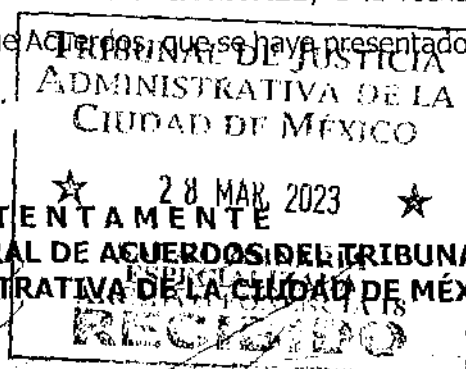
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a **16 de marzo de 2023.**

**MAESTRO ANTONIO PADIERNA LUNA
ENCARGADO DE LA PONENCIA DIECIOCHO DE LA
PRIMERA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/I-18518/2022** constante de **31** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 91707/2022**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el que dicho recurso de apelación se tiene por no interpuesto.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se tiene por no interpuesto el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/EOR



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 91707/2022

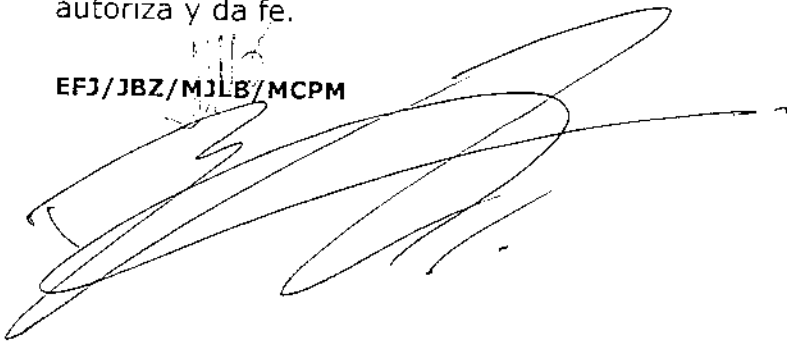
JUICIO: TJ/I-18518/2022

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

RECURSO DE APELACIÓN POR NO INTERPUESTO

Ciudad de México a trece de febrero de dos mil veintitrés.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Laura Hernández Garrido, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dieciocho de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-18518/2022**, así como el **oficio** firmado por **ANAID ZULIMA ALONSO CÓRDOVA**, quien se ostenta como autorizada de la autoridad demandada en el juicio citado; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia del **tres de octubre de dos mil veintidós**.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-18518/2022**.- Regístrese y fórmese expediente correspondiente.- De la revisión de los autos del juicio de nulidad citado, no se advierte que **ANAID ZULIMA ALONSO CÓRDOVA**, tenga reconocida la personalidad con la que se ostenta de autorizada para poder suscribir el oficio de apelación al cual se le asigno el número de control **RAJ. 91707/2022**; por lo que la recurrente carece de legitimidad para promover dicho medio de defensa, y al no admitirse la gestión oficiosa; con fundamento en los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 6, 15, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 12 fracción I y 14 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación RAJ: 91707/2022.- Mediante oficio y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-18518/2022** a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/MJLB/MCPM



El día veintidós de febrero del año dos mil veintitres, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El día veintitres de febrero del año dos mil veintitres, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Atteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.